AUDITORIA INTERNA Municipalidad de San Pablo de Heredia

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 29-18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE– DIECIOCHO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. María Julia Murillo Villegas (quien asume como regidora propietaria en ausencia del Sr. Yojhan Cubero Ramírez)
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Johan Granda Monge, Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Suplente

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación
Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, con justificación
Sr. Omar Sequeira Sequeira, sin justificación
Sr. Yojhan Cubero Ramírez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 29-18
ORDEN DEL DÍA
16-07-2018

CAPITULO I. Apertura de la Sesión
CAPITULO II. Comprobación de Quórum
CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 28-18 y 12-18E
CAPITULO IV. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas.
CAPITULO V. Mociones
CAPITULO VI. Informes de Presidencia
CAPITULO VII. Informes de Alcaldía

AUDITORIA INTERNA Municipalidad de San Pablo de Heredia

CAPITULO VIII. Tramitación y Análisis de Correspondencia
CAPITULO IX. Asuntos Varios
CAPÍTULO X. Cierre de Sesión

.....

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 29-18 a celebrarse hoy 16 de julio del corriente.

CAPITULO II. Comprobación de Quórum

Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. Rafael Ángel Vindas, Sra. Hazel Aguirre y el Sr. Omar Sequeira quienes poseen los próximos quince minutos para dar inicio a la sesión.

Se justifica la ausencia del Sr. Rafael Ángel Cubillo y Yojhan Cubero por motivo de viaje.

Se justifica la ausencia de la Sra. Hazel Aguirre por motivos de salud.

CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 28-18 y 12-18E

Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

Acta N° 28-18

- ✓ Ratificada

Acta N° 12-18E

- ✓ Ratificada

CAPITULO IV. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas.

Se procede con la juramentación de las siguientes personas:

Sr. Guillermo Brenes
Sra. Lorena Espinoza
Sra. María del Rocío Dávila

- Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República?

- Si así lo hiciereis Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

CAPITULO VI. Mociones

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, para que se brinde un espacio a la Administración Municipal para que

por medio de la Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal, se aborde el tema de traspaso de predio municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Miraflores.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar seguidamente un espacio a la Administración Municipal para el abordaje del tema en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 378-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que la Srta. Pamela Cruz hoy los acompaña para referirse a un tema que ya desde la Administración se había abordado siendo que dicho terreno no es viable darlo en donación sino para que el mismo sea para diferentes reuniones de la comunidad.

Srta. Pamela Cruz da las buenas noches y comenta que el oficio MSPH-DAL-004-2018 se genera a raíz del documento que presentó la Asociación de Desarrollo de Miraflores ante el Concejo y la Administración Municipal. Menciona que el mismo fue trasladado al Departamento Legal en el mes de febrero a consulta, siendo que tanto su persona como el Lic. Luis Fernando Vargas, extendieron el criterio respectivo. Comenta que los bienes demaniales son bienes públicos, con característica de inalienables, imprescriptibles, para uso general y común. Alude que hay muchos que están afectos, como por ejemplo el lote actual, que su naturaleza es de parque. Denota que la finca es la N° 4-133938-000, con un área de 985.78 metros cuadrados y el plano de 1979. Alude que actualmente esta propiedad se encuentra registrada a nombre de la municipalidad. Señala que la idea de la Asociación es que dicha propiedad les sea traspasada para ellos administrarla y construir infraestructura. Menciona hace muchos años entre el grupo de Alcohólicos Anónimos y la Municipalidad se había firmado un convenio de administración, lo cual no significa que se les traspasó o facultó para ejercer cualquier otra actividad con este predio. Indica que durante el estudio se denota que el grupo de Alcohólicos Anónimos y la Asociación de Desarrollo acuerdan traspasar la propiedad, donde inicia la problemática ya que no están facultados para tomar estas acciones. Alude que parte de lo que se concluye, es que justamente en razón del principio de seguridad jurídica, no podría la municipalidad respaldar este tipo de acciones, porque si bien es cierto hace muchos años se firmó un convenio con grupo de Alcohólicos Anónimos para que lo utilizaran para un beneficio común, no significa que podrían traspasar esta propiedad. En conclusión dicho lote está destinado solamente para parque, y para desafectarlo solo es mediante un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa pero que actualmente el mismo está siendo utilizado para reuniones comunales.

Sr. José Fernando Méndez alude que existen muchos acuerdos municipales sobre el tema, deseando que se le dé fin a este tema y no se refleje en los pendientes dentro del seguimiento de acuerdos. Consulta que si para desafectar un lugar destinado para parque se debe donar un terreno que sustituya el mismo, y que tenga las mismas condiciones y el sector no cuenta con otro, desconociendo que tan viable seria esta para la administración.

Sra. Pamela Cruz alude que si bien es cierto existe un procedimiento especial para desafectar los bienes, no es que este sujeto a donar otro, sino que lo que la ley dispone es que si un bien se va traspasar, debe valorar que no se desatienda un fin público.
Sr. José Fernando Méndez menciona que con solo la manifestación clara y concisa de la Srta. Pamela Cruz, no vale la pena solicitar otro criterio al asesor legal externo, siendo que los acuerdos municipales ya carecen de interés actual. Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-186-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N°17-17 celebrada el día 24 de abril de 2017, donde se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, nota recibida el día 19 de abril de 2017, suscrita por el Sr. Alejandro García Camacho, Presidente Junta Directiva, Asociación de Desarrollo Integral de Miraflores, copiando a este Concejo Municipal tramite presentando ante la Alcaldía Municipal con relación a traspaso del inmueble en posesión del Grupo de Alcohólicos Anónimos recuperados de Miraflores a dicha Asociación, para que se pronuncia tal y como a derecho corresponda.

2. Acuerdo Municipal CM-327-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15-18, celebrada el día 09 de abril de 2018, donde se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo el oficio MSPH-AM-NI-073-2018, de fecha 09 de abril del corriente, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-DAL-004-2018, suscrito por Pamela Cruz Valerio y Fernando Vargas Mora, Asesores Legales en respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo CM-186-17 y CM-145-18, sobre pronunciamiento acerca de la solicitud realizada por la asociación de Desarrollo de Miraflores para traspaso de predio municipal que estuvo destinado a Alcohólicos anónimos, para que se pronuncie tal y como corresponde.

3. Acuerdo Municipal CM-244-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20-18 celebrada el día 14 de mayo de 2018, donde se le solicita a la Administración Municipal remita el expediente administrativo relacionado con la finca solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral Miraflores que estuvo destinada al grupo de Alcohólicos Anónimos.

4. Acuerdo Municipal CM-327-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-18, celebrada el día 25 de junio de 2018, donde se le solicita a la Administración Municipal, exponga por medio de sus Asesores Jurídicos, como se encuentra el tema del traspaso del inmueble en posesión del grupo de Alcohólicos Anónimos de Miraflores a la Asociación de dicho sector, lo anterior presentando también el plano catastrado para denotar el uso del suelo de dicho terreno.

5. Exposición realizada por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal, donde ratifica que no se puede llevar a cabo el traspaso del inmueble en mención debido a que el mismo posee una naturaleza de uso de parque y por ahora el será utilizado para reuniones de grupos comunales organizados.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Que los acuerdos antes mencionados carecen de interés actual, debido a que el tema no posee fundamento legal para llevar a cabo una donación de este tipo; lo

anterior con base en lo que cita el oficio MSPH-DAL-004-2018, de la Asesoría Legal Interna.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 379-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Haciéndose presente en el acto el Sr. Jenaro Vindas, miembro de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas, se procede con la juramentación respectiva.

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, para que se brinde un espacio a la Administración Municipal para que por medio del Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano, se aborde el tema de la acción de inconstitucionalidad debido a los diferentes recursos interpuestos por el Sr. Freddy Navarro Villalobos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio para la exposición respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 380-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras indica que la idea es conocer un poco los antecedentes de las denuncias interpuestas por el Sr. Freddy Navarro, así como las respuesta que se han brindado por parte de la Alcaldía y acciones realizadas, competencias institucionales y judiciales de Sala Cuarta. Denota que el próximo miércoles en la sesión extraordinaria, donde se recibirá al señor en mención puede abordarse el tema de una manera integral.

Sr. Santiago Baizán da las buenas noches e indica que dicha situación es de vieja data, existiendo incluso una resolución de la Sala Constitucional N° 007-2014, en la cual se obliga tanto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en su figura del CONAVI como a la Municipalidad a tomar las medidas necesarias para adecuar la zona. Alude que si bien es cierto le compete las notificaciones y las construcciones de aceras y posteriormente cobrarlas al usuario, hay una situación importante con las rutas nacionales. Comenta que la situación que alude don Freddy Navarro es por la esquina donde se ubica el Bar Italia carretera a San Isidro y la Ruta que va a la Suiza, San Rafael, solicitando el libre tránsito y el tema de las aguas pluviales. Indica que le corresponde a CONAVI conseguir el derecho de vía, que es del centro

de la calle, diez metros a cada lada. Alude que las sentencias judiciales en cuanto a la parte pluvial, CONAVI había presupuestado en el año 2014, 400 millones de colones para la solución pluvial de la calle, de la cual el municipio solicitó a Corporación de Supermercados Unidos, hiciera 146 metros aproximadamente, que quedó instalada frente al Más x Menos con una tubería de un metro de diámetro. Menciona que la situación limítrofe establece que las aceras que hacen falta para arriba del tanque de agua son jurisdicción de San Rafael, quien es parte integral de esta situación.

Sr. José Fernando Méndez indica que más que a la Alcaldía esto es una demanda al Presidente Municipal o quien lo ejerza. Comenta que en su momento la Srta. Lucía Montoya fue a los tribunales a defenderse con su propio abogado, quien le ha indicado que las querellas por omisión de deberes ya no existen. Denota que no está de acuerdo en colocar el tema limítrofe como una consideración de parte de este problema.

Sr. Santiago Baizán indica que el tema limítrofe lo menciona a lo interno siendo que no se ha valorado, debido a que las aguas pluviales que van bajar por dicha vía y las que Freddy Navarro indica como parte de la problemática, no provienen de San Rafael.

Sr. José Fernando Méndez comenta que en un oficio del año 2008 el señor en mención, además de la parte pluvial se queja de algunas otras situaciones como la iluminación del parque, falta de aceras por la MABE y los muros de la escuela José E. González. Recalca que los faltantes es lo que compete a CONAVI.

Sr. Santiago Baizán menciona que con respecto a la parada, se deberá remover una parrilla ubicada por el Bar Italia, para que el agua pase por debajo de la parada, lo cual sería lo último de las solicitudes del Sr. Freddy Navarro. Alude que el municipio no puede adquirir los derechos de vía que le compete a CONAVI.

Sr. José Fernando Méndez consulta si sería posible obtener fotografías de la limpieza de la vía que se hizo la semana pasada por el Bar Italia.

Sr. Bernardo Porras indica que aunque sea paliativamente había que hacer algo por el sector y que la parada se va a intervenir para que las personas tenga un mejor acceso a la misma. Comenta que en reuniones en el MOPT, se está solicitando la intervención de Rutas Nacionales en el cantón las cuales tienen muchas necesidades.

Sr. José Fernando Méndez comenta que el señor Freddy Navarro menciona en un oficio que la empresa contratada para chapear no hacia bien su trabajo, lo cual no es tan cierto, ya que como vecino se encuentra satisfecho. Alude que se ha dado seguimiento a los trámites del señor en mención por parte de la Unidad de Obra Pública.

Sr. Oscar Campos da las buenas noches y comenta que todos los cantones de la provincia hicieron un levantamiento de necesidades en todas las rutas nacionales tomando en cuenta las resoluciones del Juzgado en Ruta 503 y otras carreteras. Menciona que se debe rescatar el derecho de vía y colocar una tubería de desfogue pluvial. Indica que se solicitó a Corporación de Supermercado Unidos la colocación de tubería la cual llega al tanque y vendrá a solucionar la escorrentía hacia el Bar Italia.

Sr. José Fernando Méndez alude que el próximo miércoles en sesión se puede tomar en cuenta adoptar un acuerdo consultando a CONAVI que ha pasado con las obras solicitadas por medio de la acción de inconstitucionalidad. Solicita a la

Alcaldía el oficio que menciona el Sr. Oscar Campos de levantamiento de necesidades para entregarlo al Sr. Freddy Navarro y conozca qué acciones está tomando este Gobierno Local.

Sr. Oscar Campos indica que hubo quejas de la limpieza de la parrilla ubicada por el Bar Italia, aludiendo que la empresa deja el zacate acumulado. Menciona que esta semana se procedió con la limpieza respectiva.

Sr. José Fernando Méndez recalca que este año se ha limpiado varias veces dicho sector.

Sr. Julio César Benavides presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

CONSIDERANDO

Solicitud de vecinos del cantón de San Pablo de Heredia, sobre aclaración de la jurisdicción de las Asociaciones de Desarrollo conformadas en el mismo.

Mociono para

Solicitar a la Dirección Regional de DINADECO de Heredia remitir a este Concejo Municipal, un oficio y un mapa donde se detalle y visualice los alcances de la jurisdicción de las Asociaciones de Desarrollo Integral constituidas en el cantón de San Pablo de Heredia.

Julio César Benavides
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y solicitar a la Dirección Regional de DINADECO de Heredia remitir a este Concejo Municipal, un oficio y un mapa donde se detalle y visualice los alcances de la jurisdicción de las Asociaciones de Desarrollo Integral constituidas en el cantón de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 381-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación del dictamen CAJ-007-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se procedió con el análisis del Expediente N° 19.548 " Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística."

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del dictamen en mención

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 382-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se procede con la presentación del dictamen CAJ-007-2018, indicando que en su análisis se detectó algunos puntos donde no se estuvo de acuerdo con la propuesta de ley, considerando que se debe ajustar algunos aspectos, ya que no existe ningún aporte económico para las municipalidades para hacer cumplir el objetivo de construir ciclovias, así como que se propone una modificación a la Ley N° 8114 donde se destina un 3.5% de los recursos para la red vial.

Sr. José Fernando Méndez indica que la Municipalidad de Osa posee 1.500 kilómetros cuadrados de extensión, por lo que la realización de una ciclovía es complicado y menos si no se tiene a donde llegar.

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAJ-007-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 16 de julio de 2018, que versa:

Preside:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión:

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

Ausentes:

- Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- Sr. Allan Chaves, Asesor
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

Tema: Analizar el expediente N° 19.548 “Ley de movilidad y Seguridad Ciclística

AUDITORIA INTERNA Municipalidad de San Pablo de Heredia

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.548 "Ley de movilidad y seguridad ciclística".

2. Acuerdo municipal CM 323-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-18 celebrada el día 18 de junio de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. No existe un nuevo financiamiento destinado a la construcción de las ciclovias.

4. No se está de acuerdo en que se destine un porcentaje específico de la Ley N°8114 a la construcción de ciclovias, debido a que cada cantón por sus características cuenta con diferentes necesidades, las cuales están plasmadas en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal y por ende en el Plan Quinquenal.
5. Acta N° 06-18 de la reunión celebrada el día 16 de julio de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del expediente N° 19.548 "Ley de movilidad y Seguridad Ciclística", debido a los considerandos mencionados anteriormente.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Propietario

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria

_____UL_____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y declararse en contra del expediente N° 19.548 "Ley de movilidad y Seguridad Ciclística", debido a los considerandos mencionados anteriormente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 383-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. María de los Ángeles Artavia comenta con relación a la visita de FUNDAEVI en la sesión extraordinaria anterior, que de acuerdo a los ingresos que posee cada municipio, así debería ser el aporte. Considera que este municipio, al conocer la situación de cáncer de cérvix en las mujeres del cantón, se debe pronunciar ante la CCSS para que estas tengan el derecho de realizarse el Papanicolaou y los hombros el examen de la próstata sin importar su condición de asegurado.

Sr. José Fernando Méndez considera que los porcentajes en cada municipio son diferentes con base a su presupuesto, por lo que colaboración de los recursos debe ser de acuerdo al mismo.

Sra. María de los Ángeles acota que cada municipio debe brindar recursos equitativamente y los municipios que poseen más ingresos que aporten más dinero a esta causa.

Sr. José Fernando Méndez recalca que como socialcristiana desea que los municipios que tienen más recursos colaboren con una cifra más alta.

Sr. Bernardo Porras considera que FUNDAEVI hace una labor increíble, logrando muchos objetivos en cuanto a salud, pero ellos están apelando a los trece millones que se dividió entre las municipalidades para comprar el terreno. Comenta que se está revisando el presupuesto para saber con cuenta se puede colaborar.

Sr. José Fernando Méndez recalca que la idea de la Sra. María de los Ángeles Artavia es que este municipio dentro de sus posibilidades brinde la colaboración a FUNDAEVI para la realización del proyecto, en otro tema la solicitud a la CCSS sería bueno retomarla, conociendo que existe una nueva Junta Directiva, para que las mujeres reciban tratamiento preventivo de forma gratuita para abordar el tema del cáncer de cérvix.

Sra. María de los Ángeles Artavia recalca que si vuelve a existir una respuesta negativa por parte de la CCSS se debe seguir presionando para que esto se dé. Así mismo solicitar a todos los municipios apoye la iniciativa de esta organización.

Sra. Damaris Gamboa comenta que cuando la Sra. Amelia Barquero, Presidenta de FUNDAEVI hizo la presentación, indicó que esta iniciativa nació en un municipio que visitaron, pero a manera de sugerencia inmediata para cumplir el objetivo, no siendo algo definitivo. Alude que el acuerdo adoptado ese día, que la colaboración sea en la medida de las posibilidades de cada municipio, recoge la inquietud mencionada.

Se propone la siguiente moción:

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente y acogida por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario.

CONSIDERANDOS

1. El Papanicolaou identifica inflaciones, infecciones, displasias (anormalidades de las células) y otros problemas que con el tiempo, podrían llegar a convertirse en precancerosas y en caso de dejarlas sin tratamiento, en el futuro, podrían llegar a ser cáncer.

2. En el año 2016 el 4% de los exámenes de Papanicolaou que realizaba la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) salían alterados, con sospechas de lesiones precancerosas y cancerosas.

3. El cáncer de cuello uterino es el tercero de más incidencia en la población femenina en Costa Rica. Esta enfermedad presentaba 26,43 casos por cada 100 mil mujeres, y según datos del 2013 mata a 5 por cada 100 mil.

4. Los fallecimientos son considerados como muertes evitables por existir intervenciones suficientemente efectivas para evitarlas.

5. La C.C.S.S debe multiplicar los esfuerzos para llegar a las mujeres que no tienen acceso a los exámenes de prevención del cáncer de cérvix y que son las que tienen mayor riesgo y probablemente las que están en condiciones de vulnerabilidad social por no poseer aseguramiento estatal.

Mociono para

Solicitar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) proceda a realizar diagnósticos o exámenes para prevención de cáncer de cérvix a todas las mujeres del país, sin importar su condición de aseguradas.

María de los Ángeles Artavia
Partido Unidad Social Cristiana

José Fernando Méndez
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y Solicitar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) proceda a realizar diagnósticos o exámenes para prevención de cáncer de cérvix a todas las mujeres del país, sin importar su condición de aseguradas.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 384-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides comenta que existe autonomía municipal para decidir su inversión o no en el proyecto y que el acuerdo indica que se colabore según las condiciones presupuestarias.

Sra. María de los Ángeles Artavia solicita se le brinde el documento que dejo la Fundación para conocer un poco más la situación a lo que el Sr. José Fernando Vindas solicita a la Secretaría se le brinde copia de dichos documentos.

Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación del dictamen N°DAS-001-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales donde se procedió con el análisis del Expediente N° 20.615 "Ley de creación del sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono":

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del dictamen en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 385-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO

Dictamen N° DAS-001-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2018, el cual versa:

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

Ausentes:

- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
- Sra. Vertianne Fernández López, Asesora
- Sr. Edwin Vargas Benavides, Asesor

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

- Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor
- Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla

Tema: Expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono".

CONSIDERANDOS

1. Oficio CG-004-2018, recibido vía correo el día 20 de junio de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 20.615 " Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono."

2. Acuerdo municipal CM 354-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-18 celebrada el día 02 de julio de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que en el artículo N° 12, se considera que se debe establecer que las Municipalidades, por medio del Alcalde o Vicealcalde Municipal, sean las que lideren las redes locales de prevención, atención y protección de las personas en situación de calle y personas en riesgo o en una situación de abandono. Además que dichas redes serán susceptibles para recibir fondos asignados a esta nueva ley.

4. Que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), sea el único ente que vele por el bienestar de dicha población en todos sus extremos.

5. Que la Junta de Protección Social (JPS), destine un dos coma cincuenta por ciento (2.50%), de todo lo recaudado en premios al Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono.

6. Acta N° 01-18 de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono", tomando en cuenta los considerandos 3,4 y 5.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Regidora Propietaria

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

_____UL_____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono", tomando en cuenta los considerandos 3,4 y 5.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 386-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación del dictamen N°DAS-002-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del dictamen en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 387-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DAS-002-2018 donde se procedió con el abordaje del tema de vivienda de interés social en el cantón de San Pablo de Heredia. Comenta que sabe que el Consorcio está trabajando sobre el tema para incluirlo dentro del Plan Regulador pero si le gustaría que se adopte un acuerdo para que quede establecido y sea tomado en cuenta definitivamente, con el objetivo de que los desarrolladores construyan casas para familias de clase media.

Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que hace un tiempo se analizó un proyecto de ley de la Asamblea Legislativa sobre el tema de soluciones de vivienda, por lo cual consulta que sucedió con este proyecto, ya que el mismo puede ser parte

de una alternativa para la compra de un lote y posteriormente hacer un préstamo para la construcción de casas y se gestionen bonos de vivienda.

Sr. José Fernando Méndez indica a la secretaria verificar en la Asamblea Legislativa el estado del proyecto.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° DAS-002-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2018.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

Ausentes:

- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
- Sra. Vertianne Fernández López, Asesora
- Sr. Edwin Vargas Benavides, Asesor
- Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor
- Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla

Tema: Abordaje de tema de vivienda de interés social en el cantón de San Pablo de Heredia

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo Municipal CM-552-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-17, celebrada el día 30 de octubre de 2017, donde se remite a la Comisión el tema sobre soluciones de vivienda en el cantón de San Pablo de Heredia.

2. Que los desarrollos urbanísticos, llámese condominios, no son accesibles para todas las familias del cantón, y más que todo para las de mediana y baja clase social.

3. Minuta de la reunión celebrada el día 20 de abril de 2018, donde se analizó el tema.

4. Acta N° 01-18 de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2018, donde se retomó el asunto de marras.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Solicitar al Consorcio Rojas y Solano S.A, Laboratorio de Diseño, encargados de la elaboración del Plan Regulador de San Pablo de Heredia, se tome en cuenta dentro de dicho plan, la opción de generar soluciones integrales para que los desarrolladores construyan unidades habitacionales tanto de interés social como para familias de clase media.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

Sr. José Fernando Méndez Vindas — Regidor Propietario

Sra. Damaris Gamboa Hernández — Regidora Propietaria

_____UL_____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y solicitar al Consorcio Rojas y Solano S.A, Laboratorio de Diseño, encargados de la elaboración del Plan Regulador de San Pablo de Heredia, se tome en cuenta dentro de dicho plan, la opción de generar soluciones integrales para que los desarrolladores construyan unidades habitacionales tanto de interés social como para familias de clase media.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 388-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio en la agenda para presentar el dictamen N° DCA-002-2018 de la Comisión de Accesibilidad.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de dicha moción.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 389-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCA-002-2018 de la Comisión de Accesibilidad donde se procedió con el análisis del Expediente N° 20.171 "Ley Marco de movilidad segura y sostenible de personas". Comenta que si actores privados o la ciudadanía presentan proyectos y los consideran viables serán tomados en cuenta.

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCA-002-2018 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el día 13 de julio de 2018, que versa de la siguiente manera:

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:

- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

Ausentes:

- Sra. Natalia Vindas Pérez, Asesora
- Sr. David Carranza Arguedas, Asesora
- Sr. Orlando Barboza Vargas
- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

Tema: Analizar el expediente N° 20.171 "Ley marco de movilidad segura y sostenible de personas"

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-AMB-034-2018, recibido vía correo el día 21 de junio de 2018, suscrito por la Sra. Hannia Duran Barquero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas IV, remitiendo a consulta el expediente N° 20.17.

2. Acuerdo municipal CM 355-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-18 celebrada el día 02 de julio de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que en el artículo N° 55, se debe incluir a todas las instituciones del régimen municipal, entre ellas: La Confederación de Federaciones.

4. Que el Consejo Multisectorial, estará obligado a estudiar proyectos que generen mejora en la movilidad urbana, los cuales podrán ser originados o planteados por entes privados y de la sociedad civil. Dicho estudio deberá ser satisfactorio para que se pueda incluir los proyectos en la planificación de dicha entidad y así realizar todas las gestiones que correspondan.

5. Acta N° 02-18 de la reunión celebrada el día 13 de julio de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 20.171 "Ley marco de movilidad segura y sostenible de personas", tomando en cuenta los considerandos 3 y 4.

Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

Sr. José Fernando Méndez Vindas — Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza — Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 20.171 "Ley marco de movilidad segura y sostenible de personas", tomando en cuenta los considerandos 3 y 4.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 390-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos se decretar un receso.

Al ser las veinte horas con veinte minutos se reanuda la sesión.

CAPITULO VII. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez comenta que recibió el oficio DFOE-DL-0807, recibido vía correo el día 13 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Vivian Garbanzo Navarro,

Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, donde se le convoca a la exposición verbal de resultados de la Auditoría de carácter especial acerca de los controles en procedimientos de contratación de bienes y servicios de la municipalidad.

En tema aparte hace recordatorio de la actividad del cantonato el viernes para que asistan miembros de este Concejo Municipal.

Indica que se procederá a abordar ciertos acuerdos que se encuentran para desestimar por carecer de interés actual, otros para ratificar y otros de recordatorio.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Oficio MSPH-AM-NI-117-18, de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-AM-PROV-NI-025-2018, suscrito por el Lic. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal, con respecto al expediente de la contratación directa 2018CD-000051-01 para la Contratación de Servicios profesionales de un abogado externo para el apoyo en la gestión del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal, para proceder con la respectiva adjudicación.

2. Acuerdo municipal CM 313-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-18 celebrada el día 18 de junio de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo trámite y posterior dictamen.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Desestimar el trámite del acuerdo CM 313-18, de la Comisión en mención, considerando que mediante la resolución N° MSPH-AM-RAC-09-2018 de fecha 27 de junio de 2018, la Administración Municipal realizó el acto de adjudicación correspondiente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 391-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se retoma los acuerdos a ratificar

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM 123-18 adoptado en la sesión extraordinaria N° 03-18E, celebrada el día 07 de marzo de 2018, donde se le solicitó a la Administración Municipal que valore la opción de realizar un incremento al porcentaje que se asigna al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Pablo de Heredia, dentro del Presupuesto Ordinario 2019.

2. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo CM 123-18 para que en un plazo impostergable de diez días hábiles la Administración Municipal se pronuncie en los términos que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 392-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM 228-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 20-18, celebrada el día 14 de mayo de 2018, donde se le solicitó a la administración Municipal que gestione el traslado de todo el registro fotográfico del antiguo salón de sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, a las actuales instalaciones del Concejo Municipal, además de ser necesario se realice la homogenización de la marquetería de los cuadros que han estado en custodia de la Administración Municipal y que además la Administración Municipal gestione una presentación ante el Honorable Concejo Municipal de San Pablo de Heredia de la propuesta arquitectónica y de ingeniería detallada del proyecto de traslado y remodelación de la nueva Sala de sesiones Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en un plazo no mayor a un mes calendario.

2. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo CM 228-18 para que en un plazo de un mes calendario la Administración Municipal se pronuncie en los términos que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 393-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras indica que este proceso ha costado conseguir la persona ya que algunos no poseen factura y otros no están interesados.

Sr. Procede la presentación del acuerdo Acuerdo municipal CM 293-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 23-18, celebrada el día 04 de junio de 2018, donde se le

solicitó la Administración Municipal, realizar una investigación sobre las actividades que se estaban realizando en un rancho ubicado en calle larga, relacionadas con fiestas con karaoke y discomóvil.

Sr. Bernardo Porras indica que presenta el oficio MSPH-AM-NI-141-2018, suscrito por su persona, donde se brinda respuesta a dicho acuerdo.

Sr. José Fernando Méndez solicita a la secretaría incluya dicho oficio dentro de la correspondencia del próximo lunes.

Se prosigue con los acuerdos de recordatorio:

Acuerdos CM 18-17 y CM 328-18 relacionados con la posible expropiación en la intersección del aserradero murillo "propiedad de la familia Molinari.

Sr. Bernardo Porras comenta que se está conformando dicho expediente para poder adoptar alguna decisión.

Acuerdos CM-434-17, 575-17 y 329-18 sobre los ensayos de la banda municipal en el parque de los ex presidentes.

Sr. Bernardo Porras comenta que ya se brindó respuesta a la Administradora del Hogar de Ancianos Madre Berta.

Acuerdo Municipal CM-633-17 sobre el traslado del alcantarillado a la ESPH.

Sr. Bernardo Porras con relación a este acuerdo procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-133-2018, donde se adjunta documento de la Junta directiva de la ESPH donde se aprueba la firma del convenio para el miércoles 18 de julio del presente. Comenta que queda pendiente el convenio con el AYA para el cobro de la tarifa.

Sr. José Fernando Méndez consulta si existe algún miembro de este Concejo a dicho acto a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que cuando se firman convenios siempre ha estado únicamente la Alcaldía, pero que no cierra las puertas a que algún miembro desee asistir.

Sr. José Fernando Méndez solicita a la secretaria consultar la hora de la firma del convenio.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-633-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-17 celebrada el día 04 de diciembre de 2017, donde se instruye a la Administración Municipal continúe la tramitación del procedimiento, en su condición de jerarca administrativo de las dependencias técnicas de este ayuntamiento, para que en el ejercicio de sus competencias proceda a coordinar la entrega del servicio de alcantarillado a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

2. Oficio MSPH-AM-NI-133-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde se adjunta documento de la Junta directiva de la ESPH S.A. aprobando la firma del convenio para la entrega del servicio del alcantarillado a dicha institución para el miércoles 18 de julio del presente.

3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo CM-633-17, ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 394-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Acuerdo CM-268-18, donde se solicita que por medio del Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en un plazo de diez días hábiles presente una propuesta de actualización del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones del cantón de San Pablo de Heredia.

Sr. Bernardo Porras recalca que Miguel Cortés se encuentra bastante ocupado con el desarrollo del Plan Regulador y más bien le solicitó algún otro empleado que le pueda colaborar con la confección de dicha propuesta. Alude que necesita primero coordinar con este funcionario y así poder presentar el reglamento.

Sr. José Fernando Méndez indica que la Comisión de Obras ayudaría a trabajar esto pero es un tema demasiado técnico.

Sr. Bernardo Porras agrega que el lunes abordará nuevamente el tema para decidir el tiempo de confección o caso contrario su salida de la comisión.

SR. Julio César Benavides indica que existe un pronunciamiento de la CGR donde se anotan las cláusulas de cómo debe darse la relación entre el municipio y empresas privadas.

Acuerdo municipal CM-327-18 donde se le solicita a la Administración Municipal exponga por medio de sus Asesores Jurídicos, como se encuentra el tema del traspaso del inmueble en posesión del grupo de Alcohólicos Anónimos de Miraflores a la Asociación de dicho sector, lo anterior presentando también el plano catastrado para denotar el uso del suelo de dicho terreno.

Sr. José Fernando Méndez alude que dicho tema ya fue abordado al inicio de la sesión.

CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-140-2018, de fecha 18 de julio de 2018, donde con base a lo solicitado mediante el acuerdo CM-290-18 se remite copia del oficio MSPH-DDU-IP-NI-056-2018, suscrito por los señores Santiago Baizan y Allan Alfaro y el oficio MSPH-CU-IPUB-NE-070-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad de San Pablo de Heredia

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-140-2018, de fecha 18 de julio de 2018, donde con base a lo solicitado mediante el acuerdo CM-290-18 se remite copia del oficio MSPH-DDU-IP-NI-056-2018, suscrito por los señores Santiago Baizan y Allan Alfaro y el oficio MSPH-CU-IPUB-NE-070-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio y sus adjuntos a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 395-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-138-2018, de fecha 12 de julio de 2018, donde con base en lo solicitado mediante los acuerdos CM-300-18, 315-18 y 337-18, indica que el proceso a convocatoria para la Audiencia Pública para dar a conocer a los contribuyentes las nuevas multas y tarifas del reglamento para el procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de deberes de los propietarios de Bienes inmuebles del cantón, se encuentra en cotización por parte de la Imprenta Nacional.

Sr. José Fernando Méndez señala que dicho oficio será incluido dentro de la correspondencia de la próxima sesión.

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-132-2018, de fecha 11 de julio de 2018, donde se brinda respuesta al acuerdo CM-434-17 y se remite copia del oficio MSPH-AM-NE-191-2018 donde se brinda respuesta al trámite presentado por la Sra. Yolanda Benavides, Administradora del Hogar Madre Berta, sobre colaboración para evitar ruido que se genera en el Parque de los Expresidentes debido a los ensayos de la banda municipal.

Sr. José Fernando Méndez procede a proponer el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM-434-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 38-17 celebrada el día 18 de setiembre de 2017, donde se le remite a la Administración Municipal el oficio Oficio 07092017-A, recibido el día 11 de setiembre de 2017, suscrito por Sor Yenny Ayala Gavarrete, Presidenta y la Sra. Yolanda Benavides Murillo, Gerontóloga/Administradora, ambas de la Fundación Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, donde solicita colaboración para evitar el ruido que se genera en el Parque de los Expresidentes debido a los ensayos de la Banda Municipal, para que le brinde respuesta a las suscritas

2. Acuerdo Municipal CM-575-17 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 19-17E celebrada el día 18 de noviembre de 2017, donde se ratifica a la Administración Municipal el acuerdo CM-434-17.

3. Acuerdo Municipal CM-329-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-18 celebrada el día 25 de junio de 2018, donde se procede a ratificar nuevamente el acuerdo CM-434-17 a la Administración Municipal para que brinde copia de la respuesta remitida a las suscritas.

4. Oficio MSPH-AM-NI-132-2018, de fecha 11 de julio de 2018, donde se brinda respuesta al acuerdo CM-434-17 y se remite copia del oficio MSPH-AM-NE-191-2018 donde se brinda respuesta al trámite presentado por la Sra. Yolanda Benavides, Administradora del Hogar Madre Berta, sobre colaboración para evitar ruido que se genera en el Parque de los Expresidentes debido a los ensayos de la banda municipal.

5. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido los acuerdos CM-434-17, 575-17 y 329-17 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 396-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-134-2018, de fecha 11 de julio de 2018, donde remite el expediente administrativo del Condominio Vistas de San Pablo, con base en lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-361-2018.

Sr. José Fernando Méndez consulta si dentro de este expediente se incluyen los oficios de notificación que hizo la Administración el 30 de mayo a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que desconoce pero que sino con gusto se le pueden enviar.

Sr. José Fernando Méndez indica que le interesa que el Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo estudie dicho expediente. Solicita a la secretaria incluir dichos oficios en el expediente. Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-134-2018, de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el expediente administrativo del Condominio Vistas de San Pablo, con base en lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-361-2018.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho expediente al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su respectivo análisis y posterior criterio, lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 397-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-PCP-INT-0718, suscrito por su persona, donde remite la Modificación al Presupuesto N° 4-2018 por un monto de ¢ 19.036.471,02 (diecinueve millones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y uno con 02/100), para que sea remitida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-PCP-INT-0718, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al Presupuesto N° 4-2018 por un monto de ¢ 19.036.471,02 (diecinueve millones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y uno con 02/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 398-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras comenta que se terminó la calle Las Flores en concreto, así como la calle Las Pilas se está trabajando en el desfogue. Indica que el proyecto del parque Los Pinos se envió a los compañeros ingenieros para que procedan a ir revisándolo y buscando planos para tratar de ingresarlo dentro del presupuesto ordinario. Alude que en la Estrella se terminó una parada que tenía una problemática seria. Se está tramitando la compra de zacate para sembrar en el antiguo Botadero y también para el sector del bule tren. Indica que unos jóvenes de Rincón de Ricardo le solicitaron autorización para pintar los postes de tendido eléctrico, para lo cual la ESPH autorizó dicho permiso. Hace invitación el próximo viernes a la celebración del Cantonato a las 9:30am en la Plaza Cultural, donde se ha invitado a diferentes instituciones y grupos organizados. Indica que espera que el sábado 28 de julio se culmine con la celebración de la Anexión de Nicoya a Guanacaste, con actividades

con música y marimba. Comenta que sobre la restauración de la iglesia, ha estado en pocas reuniones, por lo que le gustaría que la Sra. María Julia Villegas le comente un poco que ha sucedido. Alude que con las asociaciones se ha estado trabajando, en Pastoras una malla para cerrar la cancha, así como Don Eloy, Asovigui, etc.

Sr. José Fernando Méndez considera importante que en la celebración del Cantonato haya una buena representación del Concejo Municipal.

Sr. Bernardo Porras recalca que después del acto cívico hay un almuerzo en el Centro Cultural.

Sra. María Julia Murillo indica que el jueves hubo reunión para abordar el tema de la restauración del templo, para lo cual se está coordinando un bingo.

CAPITULO IX. Tramitación y Análisis de Correspondencia

INVITACIONES

1. Oficio FPLN-JLFF-054-18, recibido el día 05 de julio de 2018, suscrito por el Sr. Jorge L. Fonseca Fonseca, Diputado, Fracción Partido Liberación Nacional, donde invita a reunión con el Comisionado Daniel Calderón Rodriguez en el Salón de Sesiones de Santo Domingo el viernes 20 de julio de 2018 a las 1:00pm con el objetivo de coordinar acciones relacionadas con el tema de seguridad.
2. Oficio CDVIM-55-10-07-2018, recibido vía correo el 10 de julio de 2018, suscrito por el Sr. Carlos Barrantes Ulloa, Presidente y Coordinador de COINDIS, invitando a participar del I seminario sobre Ventanilla de Consultas, llamado "Impulsando el desarrollo de las personas con Discapacidad.30am. desde las alianzas interinstitucionales" en el Hotel Irazú el 17 de julio a las 8:30am.

CONOCIMIENTO

1. Oficio TRA-0340-18SSC-recibido vía correo el día 04 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Diana Jiménez Sánchez, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Pérez Zeledón, donde transcribe acuerdo relacionado con declaración de interés cantonal la agricultura libre de agro tóxicos.
2. Oficio FUNDAEVI-JA-1107-2018, recibido el día 11 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Ana Luisa Ramírez, Coordinadora, Comisión Administrativa, FUNDAEVI, donde se refiere el proyecto Centro de Recuperación Post Quimioterapia para la provincia de Heredia, adjuntando requisitos para hacer donación, firma de convenio e información de dicha fundación.

Artículo primero

Oficio CEH-352-2018, recibido vía correo el día 09 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Ingrid Murillo Artavia, Supervisora, Centro Empresarial Heredia y la Sra. Liliana Campos León, Ejecutiva de Negocios, ambas del Banco Popular, donde según lo solicitado mediante el acuerdo CM-352-18 se refieren al tema del préstamo para las aceras y remodelación del edificio, así como la petición de un espacio en sesión para aclarar el tema.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CEH-352-2018, recibido vía correo el día 09 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Ingrid Murillo Artavia, Supervisora, Centro Empresarial Heredia y la Sra. Liliana Campos León, Ejecutiva de Negocios, ambas del Banco Popular, donde según lo solicitado mediante el acuerdo CM-352-18 se refieren al tema del préstamo para las aceras y remodelación del edificio, así como la petición de un espacio en sesión para aclarar el tema.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 10 de octubre de 2018 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal, con el objetivo de recibir a las suscritas para el abordaje del tema en mención.

2. Indicar a las suscritas que de no haber confirmado una semana antes de dicha audiencia, se procederá a la cancelación de la misma.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 399-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio COOP-ENF-ASSPH-064-2018, recibido el día 06 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de inconsistencias de vacunación y vacunas de primeras y terceras dosis al mes de junio de 2018.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio COOP-ENF-ASSPH-064-2018, recibido el día 06 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de inconsistencias de vacunación y vacunas de primeras y terceras dosis al mes de junio de 2018.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por conocido el informe correspondiente a vacunación del mes de junio de 2018.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 400-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO IX. Asuntos Varios

Sra. Ericka Esquivel consulta a la Alcaldía si harán bacheo en la calle bajando del cementerio a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que el próximo jueves inicia dicho trámite.

Sra. Ericka Esquivel recalca que la parada por la Bomba la Gasotica no cubre a las personas que esperan el bus en esta época lluviosa a lo que el sr. Bernardo Porras responde que se puede hacer algo paliativo porque están trabajando con una empresa que construirá las mismas.

Sra. María Julia Murillo externa que el camión que recoge el reciclaje no está pasando por todos los sectores a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que se había dado a la empresa un funcionario municipal para que les ayudara a conocer la ruta pero que ya fue tiempo suficiente para que la empresa conozca la ruta. Denota que se hará una reunión para abordar este tema con los encargados

Sr. Julio César Benavides comenta que los vecinos de las Flores le hicieron observación con respecto al reciclaje, indicando que el camión de la basura recogió el mismo, desconociendo si los vecinos están rotulando la misma, siendo que este tema es complicado y se debe ir orientando a las personas.

Sr. Bernardo Porras recalca que se le ha indicado a la empresa que las bolsas rotuladas no deben recogerlas. Comenta que los errores que se están generando se van a tratar de minimizar.

Sr. José Fernando Méndez señala que donde vive tampoco están recogiendo el reciclaje, y el mismo está bien rotulado. Así mismo por el sector de María del Rocío el camión no está ingresando a recoger la misma.

Sr. Bernardo Porras comenta que las quejas es porque no se está cumpliendo la ruta lo cual deberá mejorarse.

Sra. Betty Castillo indica a la Alcaldía que los vecinos le consultan por que no se ha vuelto a podar el zacate del parque de Miraflores a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que el persona es un poco limitado por lo cual se complica tener funcionarios en cada sector, pero que se está tratando de que mejore el rendimiento del personal actual para cubrir todas está necesidades en los diferentes sectores.

CAPITULO X. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE- DIECIOCHO.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal